CONSORCIO CANALES DE BOLIVAR

CONTRATO DE OBRA No. LP-003-2022
OBJETO: MEJORAMIENTO Y CANALIZACION DEL ARROYO ALFEREZ DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR

INFORME MENSUAL NO. 2

PERIODO DEL 22 DE JULIO AL 21 DE AGOSTO DE 2022

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3
1. LOCALIZACION DEL PROYECTO 4
3. ACTIVIDADES A EJECUTAR 5
5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL 6
6. INVENTARIO Y ESTADO INICIAL 6
7. OBLIGACIONES ESPECIFICAS 9
8. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PROYECTO 11
9. INFORMACIÓN DEL CONTRATO 12
10. GARANTIAS DEL CONTRATO DE OBRA 12
11. SUSCRIPCION Y ORDEN DE INICIO 13
12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 13
13. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES 13
14. CONCLUSIONES 20

INTRODUCCIÓN

Actualmente alrededor del 40% de los barrios aledaños al Arroyo Alférez presenta deficiencia en el drenaje pluvial dada las condiciones heterogéneas de la conformación planimétrica y altimétrica vial y urbanística de sus alrededores.

La deficiencia en la proyección de desarrollo del asentamiento y la las condiciones de relieves no prevista que superan niveles habituales incluso hasta por encima de la cota de primer piso de una vivienda.

El desarrollo urbano altera de manera importante la hidrología de las cuencas donde se origina; puesto que se modifican la redes de drenaje y el proceso de transformación lluvia escorrentía, todo esto como consecuencia de la actividad urbanizadora, donde los cauces naturales que conforman la red hidrográfica original deben ser conservados y adecuados a las nuevas condiciones, esto para que no afecte de forma directa a su capacidad de desagüe y por tanto no se propicie la existencia de inundaciones.

El sistema de alcantarillado pluvial tiene como principal función el manejo, control y conducción adecuada de la escorrentía de las aguas lluvia en forma separada de las aguas residuales, y llevarla a sitios donde no provoquen daños e inconvenientes a los habitantes de las ciudades. Un sistema de alcantarillado pluvial está constituido por una red de conductos, estructuras de captación y estructuras complementarias. Su objetivo es el manejo, control y conducción de las aguas pluviales que caen sobre las cubiertas de las edificaciones, las calles, avenidas, etc. evitando con ello su acumulación, concentración y drenando la zona a la que sirven. De este modo se mitiga con cierto nivel de seguridad la generación de molestias por inundación y daños materiales y humanos.

En la cabecera municipal de El Carmen de Bolívar, se presentan reiteradas inundaciones, ocasionadas por el desbordamiento de el lecho del arroyo Alferez. Por este canal circulan aguas lluvias y reciduales todo el año; El arroyo presenta gran capacidad para erosionar o sedimentar.

En las inundaciones ocurren pérdidas de animales domesticos, deterioro de infraestructura vial, hidráulica y viviendas; amenazando la vida de los pobladores. Las áreas aledañas al arroyo Alferez, son consideradas muy vulnerables ante la presencia de estos eventos; como consecuencia, las insuficientes obras de canalización del arroyo, el alcantarillado colapsa, por la fuerza y cantidad de aguas lluvias.

El proyecto consiste en la construcción de canal en concreto en el tramo comprendido entre el K0+120 ak K2 + 143,34 incluyendo construcción de box coulvert, gaviones de protección y andenes en concreto para el tránsito peatonal, a fin de recuperar el funcionamiento del cuerpo de agua. La meta producto del proyecto: 2.023.34 Metros lineales de canal Alférez mejorado, con un tiempo de ejecución de 19 meses de obra.

1. LOCALIZACION DEL PROYECTO

El Carmen de Bolívar es un municipio del departamento de Bolívar, Colombia, ubicado en el sistema orográfico de los Montes de María, siendo la población más grande, así como la que concentra el movimiento económico y comercial de la subregión. Está a 120 km al sudeste de Cartagena de Indias y a 69 km al norte de Sincelejo. Es el tercer municipio más poblado del departamento e importante centro agrícola, considerada "la despensa agrícola y alimentaria del departamento de Bolívar" por ser un gran proveedor a todo del departamento de productos, especialmente de aguacate, tabaco, cacao, plátano, ñame y ajonjolí.3 También se le conoce como la Ciudad Dulce de Colombia ya que una parte de su economía es basada en el procesamiento de alimentos como las Galletas Chepacorinas, Casadilla de Coco, Panochas, entre otros.





En cuanto a infraestructura de transporte, su posición geográficamente privilegiada lo hace propicio para la construcción de un Puerto seco. Ya que conecta al Caribe Colombiano con los Santanderes por medio de la Ruta del Sol, de igual forma es punto clave de conexión del occidente del país hacia los grandes puertos de Barranquilla y Cartagena por la Troncal de Occidente; y por medio de la Transversal Montes de María comunica esta importante arteria vial nacional con el Golfo de Morrosquillo.

2. ALCANCE DEL OBJETO

El contratista debera desarrollar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones y caracteristicas tecnicas señaladas en los documentos del proceso de contratación No. LP-003-2022, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El contratista se obliga para con la entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomia tecnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta economica, conforme lo señaló en el formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
1	**PRELIMINARES**	
1.1	COMISIÓN DE TOPOGRAFÍA PARA LA LOCALIZACIÓN DE ELEMENTOS A CONSTRUIR Y CONTROL PERMANENTE	M2
1.2	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS VARIAS EN CONCRETO REFORZADO	M3
1.3	OBRAS PROVISIONALES PARA MANEJO DE AGUAS DE ESCORRENTÍA	ML
1.4	TRASIEGO DE ACERO DESDE LUGAR DE DESCARGUE O DISPOSICIÓN HASTA SITIO EXACTO DE OBRA	KG
1.5	TRASIEGO DE CEMENTO DESDE LUGAR DE DESCARGUE HASTA SITIO FINAL DE OBRA	KG
2	**EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS**	
2.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN HUMEDO PARA CANAL EN MATERIAL COMÚN DE 0 A 2.00M	M3
2.2	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN HUMEDO EN MATERIAL COMÚN DE 0 A 2.00M	M3
2.3	ACARREO POR TRACCION MANUAL AL INTERIOR DEL LECHO DEL ARROYO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION HASTA SITIO DE CARGUE (DISTANCIA MAXIMA 50M)	M3
2.4	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTES DE EXCAVACION, DEMOLICIONES Y ESCOMBROS, INCLUYE: CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN	M3
2.5	ACARREO POR TRACCION MANUAL AL INTERIOR DEL LECHO DEL ARROYO DE MATERIAL GRANULAR Y AGREGADOS PARA CONCRETOS (DISTANCIA MAXIMA 50M)	M3
2.6	PEDRAPLEN PARA MEJORAMIENTO DE APOYO DE LOSA INFERIOR DE CANAL Y BOX COULVERT	M3
2.7	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SUELO CEMENTO (INCLUYE SUMINISTRO DE CEMENTO)	M3
2.8	EMPEDRADOS PARA TALUDES	M3
3	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**	
3.1	CONCRETO DE LIMPIEZA DE 2000 PSI	M3

3.2	CONCRETO DE 4000 PSI IMPERMEABILIZADO PARA CANAL ABIERTO Y BOX COULVERT, NO INCLUYE REFUERZO	M3
3.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI, INCLUYE ALAMBRE NEGRO Y FIGURACION	KG
3.4	ANDENES EN CONCRETO DE 3000 PSI, E:10 CM DE ACCESO PARA MANTENIMIENTO	ML
4	**OTROS**	
4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTA PVC V-22 (0.22M)	ML
4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL TEJIDO FORTEX BX-90	M2
4.3	BARANDAS PASAMANOS PARA BOX CULVERT	ML
4.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLCHON GAVION DE 2X1X0.5	M3
4.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE GAVION DE 2X1X1	M3

4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es por la suma de Catorce mil doscientos veintinueve millones seiscientos tres mil quinientos doce pesos m/cte ($14.229.603.512), equivalentes a 14229,6 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2022

5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y especificamente al certficado de disponibilidad presupuestal:

Numero certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado disponibilidad presupuestal
07-31001	10/03/2022	15.237.104.309

El pago del contrato esta supeditado a las clausulas y obligaciones, en las cuales se determinan las transferencias de recursos al municipio, establecidas en el contrato 2210744 DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL BOLIVAR CONTRATO DEMANDADO No. 221009 – SUSCRITO ENTRE EL DPN Y ENTERRITORIO, y asu vez suscrito entre el Municipio de EL CARMEN DE BOLIVAR y ENTERRITORIO.

6. INVENTARIO Y ESTADO INICIAL

El Canal Alférez cuenta con 2.023.34 Metros lineales, en actividades de recorrido y reconocimiento al area, se observó del estado inicial del Canal, notables variables

1. Predominación de maleza y arboles: A lo largo de la zona a intervenir hay maleza y arboles; Los que hay que retirar y hacer el proceso de desmonte respectivo.

2. Basuras: Existe acumulación excesiva de material organico e inorganico, lo que requiere una

limpieza de manera inmediata.

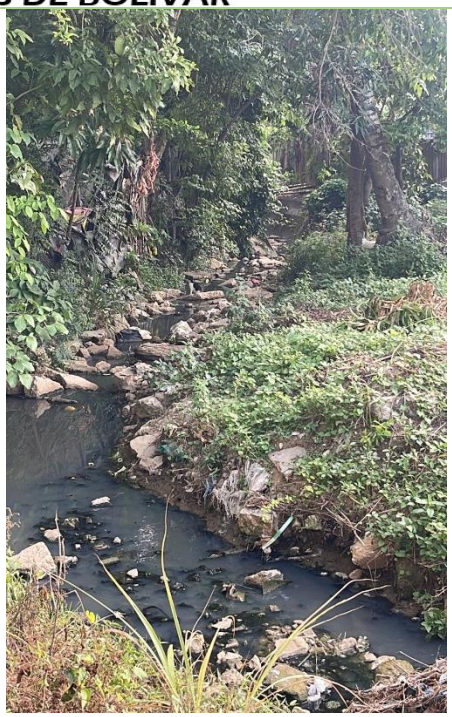
3. Ocupación de espacio publico: Se observó en varios tramos predios donde los patios hacen parte del canal, se necesita las gestiones pertinentes por parte de las autoridades competentes, toda vez, que al momento de intervenir, hay que recuperar el espacio publico.

4. Bajo cauce: Predomina agua en todo momento y hay estancamientos temporales, situación que debe manejarse con medidas de mitigación.

5. Acumulación de aguas servidas: Se mantiene la presencia de aguas servidas en este canal, puesto que, debido a la acumulación de basuras, las aguas productos de las precipitaciones y las aguas que se proceden de los predios aledaños, todas estas tienen disposición final en el Canal Alferez.

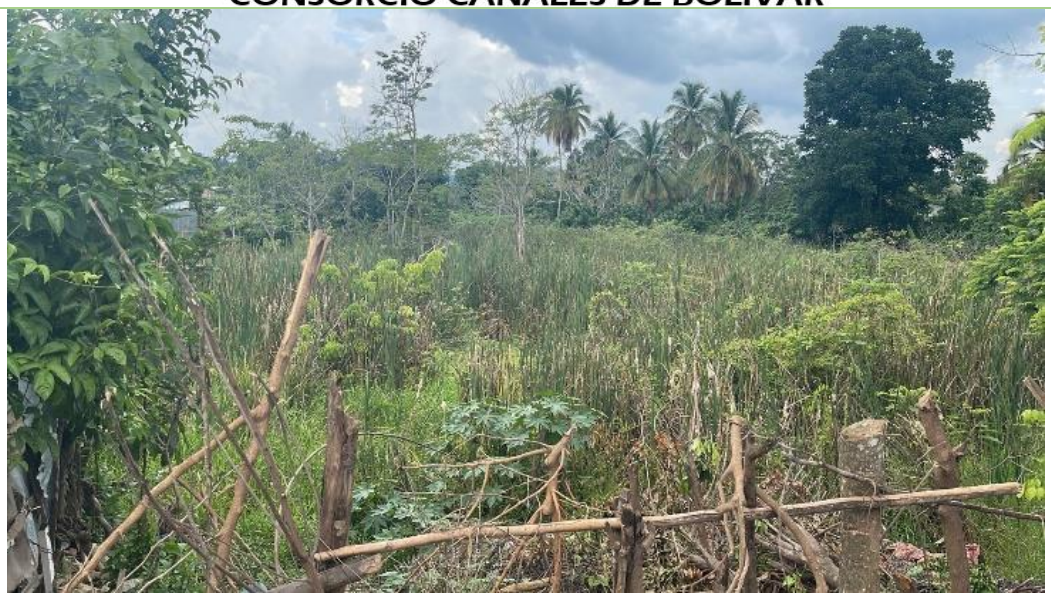
Registro Fotografico – Estado inicial	
	











7. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- EN RELACION AL PERSONAL: Se obliga a:
a) Mantener al frente de las obras el Director de Obra y el personal propuesto, para dirigir la obra y tomar los correctivos necesarios con el interventor sobre las cuestiones relacionadas con las mismas.

b) Contratar los trabajadores para la ejecuín de la obra de acuerdo con las disposiciones legales vigentes

c) Afiliar y/o acreditar que los trabajadores que laboren en la obra estan afiliados al sistema de seguridad social

d) Presentar constancia al momento de liquidar el contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales

e) Observar las normas de seguridad industrial requeridas para este tipo de obras

f) De acuerdo a lo establecido en el articulo 23 de la ley 1150 del 2007, el Contratista deberá cumplir sus obligaciones frente al sistema general de seguridad social integral parafiscales (Cajas de Compensación familiar, Sena e ICBF), requisito que debe acreditar el contratista con la cuenta de cobro derivado del presente contrato.

- EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES: Se obliga a:
a) Ejecutar las obras de acuerdo con el programa general aprobado por el interventor

b) Antes de iniciar los trabajos, el Contratista entregará al interventor para su aprobación el programa detallado de trabajo, en que conste el metodo y el orden para ejecutar la obra.

c) A solicitud del interventor, el Contratista proporcionará la información adicional necesaria para la adecuada ejecución de la obra

d) Ceñirse al diseño, especificaciones y caracteristicas de la obra, salvo los cambios que se acuerden y que no alteren sustancialmente el objeto contratado.

e) Cumplido los requisitos de ejecución, legalizado el contrato, tramitar la cuenta de cobro del anticipo

f) suscribir el acta de iniciación, previa apertura de la cuenta respectiva de manera conjunta con el interventor del contrato.

g) Entregar al interventor, copia del contrato, especificaciones, programa de obra, poliza y documentos relativos a la cuenta bancaria de manejo del anticipo

h) Reconocer conjuntamente con el interventor el sitio de trabajo antes de su iniciación.

- EN RELACIÓN CON LOS EQUIPOS Y MATERIALES: Se obliga a:
a) Disponer en el sitio de trabajo los materiales y equipos requeridos para la obra, antes de sus iniciación.

b) Llevar en el lugar de trabajo un libro de obra (bitacora) en el que se anotaran todos los aspectos relacionados con la ejecución de la obra y a disposición del interventor y contratante.

c) Reparar o reponer según el caso, oportunamente los equipos y materiales, que sufran daño o presenten defectos

d) Usar procedimientos adecuados en la utilización de los materiales, evitando que en el sitio de trabajo se den condiciones de falta de aseo, orden e higiene.

- EN RELACIÓN CON EL SITIO DE LAOBRA, DAÑOS A TERCEROS Y LOS IMPACTOS AMBIENTALES: Se obliga

a) Evitar una ocupación total del espacio y mas alla del tiempo requerido para la ejecución de la obra

b)Observar las normas de ocupación del espacio publico en forma temporal.

c) Observar las normas vigentes sobre servidumbres o para los permisos requeridos de bienes inmuebles de particulares.

c) Observar las normas ambientales con el fin de mitigar, corregir, o compensar los impactos y efectos ambientales que se generen durante la ejecución de las obras.

d) Los daños o perjuicios que por culpa del contratista o de su personalse causen a terceros en la ejecuón de las obras, materia del presente contrato, seran reconocidos y pagados directamente por el contratista.

e) Al iniciar los trabajos deberá situar en cada frente de trabajo una valla cuyo diseño definirá el Municipio, en la que se anotara el objeto y valor del contrato, asi como el lema alusivo a la gestión de la actual Administración. La valla debe permanecer en el sitio hasta cuando el Municipio autoorice su retiro, el cual es a sus costas.

f) Cumplir con las normas de señalización y aviso de ocupación, desvio de vias y demas requeridas a fin de evitar mayores molestias a las personas que transiten o sean cercanos del lugar de la obra.

8. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PROYECTO

Mediante el proyecto se busca realizar las obras " MEJORAMIENTO Y CANALIZACION DEL ARROYO ALFEREZ DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR" con el objetivo de:

- Mejorar la calidad de vida de los habitantes de los barrios aledaños
- Optimizar la evacuación de las aguas superficiales urbana en los diferentes sectores por donde se proyecta el trazado del canal
- Evitar las inundaciones en los barrios aledaños al canal provocados por el desbordamiento debido a las fuertes precipitaciones
- Garantizar que la obra cumpla con los requisitos tecnicos que exige la normtividad legal vigente.

9. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contrato	LP-003-2022
Objeto	MEJORAMIENTO Y CANALIZACION DEL ARROYO ALFEREZ DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR
Contratista	Consorcio Canales de Bolivar
Representante Legal	Jaime Jose Barrios Redondo
Interventoria	Consorcio Intercanal CDB
Representante Legal	Maria Casteñeda del Prado
Entidad Contratante	Alcaldia de El Carmen de Bolivar
Valor	$ 14.229.603.512,00
Plazo de ejecución	Dicinueve (19) meses
Fecha de inicio	22 de junio de 2022

El Consorcio Canales de Bolivar está integrado por:		
CONSTRUCTORA MONTEMARIANA	901.349.611-0	5%
RAM PROYECTOS DE INGENIERIA	901.337.212-0	95%

10. GARANTIAS DEL CONTRATO DE OBRA

De conformidad a la Clausula (18) Decima Octava del contrato de obra LP-003-2022, las garantias para su ejecución son las siguientes:

POLIZA:	SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL	No. 400040667
TOMADOR:	CONSORCIO CANALES DE BOLIVAR NIT. 901.589.495 - 9	
ASEGURADO:	MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLIVAR NIT. 890.480.022 - 1	
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLIVAR NIT. 890.480.022 - 1	

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/05/2022	09/04/2024	1.422.960.351.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09/05/2022	09/12/2026	711.480.175.60
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	09/05/2022	09/04/2024	3.130.512.772.64
ESTABILIDAD DE LA OBRA	09/12/2023	09/12/2028	711.480.175.60

POLIZA:	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO No. 400040668
TOMADOR:	CONSORCIO CANALES DE BOLIVAR NIT. 901.589.495 - 9
ASEGURADO:	CONSORCIO CANALES DE BOLIVAR NIT. 901.589.495 - 9
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	355,740,087.80	711,480,175.60	711,480,175.60
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	177,870,043.90	355,740,087.80	355,740,087.80
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	177,870,043.90	355,740,087.80	355,740,087.80
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	177,870,043.90	355,740,087.80	355,740,087.80
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	177,870,043.90	355,740,087.80	355,740,087.80

11. SUSCRIPCION Y ORDEN DE INICIO

Los siguientes son los antecedentes del contrato de obra:

- Mediante resolución No. 0966 de 26 de abril de 2022, se ordenó la adjudicación de la licitación publica No. LP-03-2022 al contratista Consorcio Canales de Bolivar.

- El contrato de obra de suscribió el 09 de mayo de 2022.

- El acta de inicio se suscribió el 22 de junio de 2022.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

El plazo estimado para la ejecuón del presente contrato sera de diecinueve (19) meses, contados a partir de la suscripcion del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aprobación de los documentos previos en el pliego de condiciones.

13. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

- Se hizo **levantamiento topografico** en el desde la abscisa (K0+710 hasta la K0+2. 023), llegando al termino de esta actividad, la cual presentó frecuentes atrasos por las lluvias, que generan desbordamientos en las zonas vecinas, obligando a la comisión topografica, suspender la actividad; volver a retormar cuando cesara las precipitaciones y bajara el nivel del canal.

Registro fotografico - levantamiento topografico









- Dando alcance a la revisión de estudios y diseños, por parte del Contratista, se radicó oficio dirigido a la interventoria Consorcio Intercanal CDB y a la Alcaldia de El Carmen de Bolivar, donde se manifiestan hallazgos puntuales, como la aclaración del alcance fisico desde el tramo entre Cra 56 y cra 55 con calle 18 (sector el Tigre, dando continuidad al canal trapezoidal existente) hasta la interseccion de la Cra 44 con calle 22 (Sector El tendal) con una longuitud aproximada de 2.162,5 ml (descontando el canal existente); sin embargo, sólo se cuenta con diseño hidraulico y cantidades presupuestales para 2.023 ml, es decir, sólo hasta la interseccion de la Cra 44 con calle 20. Por otra parte, se notifica sobre la ausencia de rejillas de captacion y mantenimiento en el tramo correspondiente al canal cerrado sobre la calle 20 y finalmente se solicita información acerca del permiso de ocupación de cauce otorgado por la autoridad ambiental, para dar inicio a la inervención fisica.

- Socialización a la comunidad el pasado 16 de agosto, para ampliar la información concerniente a la ejecución del *MEJORAMIENTO Y CANALIZACION DEL ARROYO ALFEREZ DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR;* La asistencia y participación fue positiva, el escenario fue ideal para dar detalles y por menores tecnicos sobre la ejecuón del proyecto.

Registro Fotografico – Socialización	
	
	

- El contratista hizo solicitud a la Alcaldia Municipal de El Carmen de Bolivar e interventoria Consorcio Intercanal CDB, sobre las gestiones pertinentes tendientes a la entrega de las áreas a intervenir por parte de este consorcio y de esta forma poder iniciar obras en estos tramos donde se evidencia la interferencia u obstruccion de predios sobre el canal.

- El area social del Consorcio Canales de Bolivar culminó el volanteo informativo

Relación de barrios - volanteo informativo
El Tigre
Las Mercedes
Bureche
La Tuna
El Paraiso
El Tendal
El Porvenir
La Floresta
Mateo Gomez

La pieza de divulgación de volante informativo utilizado fue el siguiente:

Volante informativo

CONSORCIO CANALES DE BOLIVAR

VOLANTE INFORMATIVO No 1

Alcaldía de El Carmen de Bolívar Más Ciudad!

CONSORCIO CANALES DE BOLIVAR, empresa a cargo del contrato de obra LP-003-2022 cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y CANALIZACION DEL ARROYO ALFEREZ DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR"**, informa a **Vecinos y Residentes** que a partir del día 13 de julio del año 2022, se dará inicio a la actividad de:

LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD

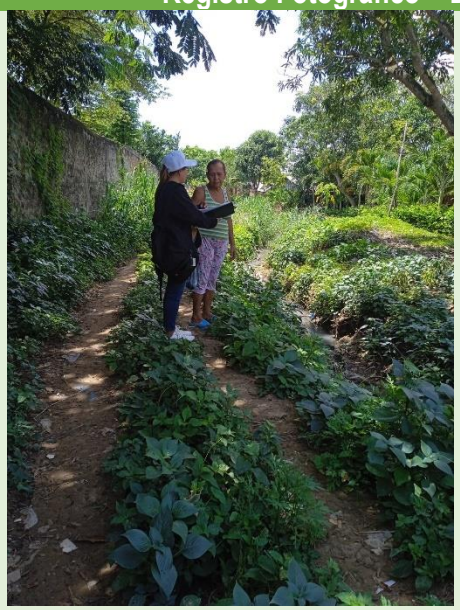
Esta actividad se realizará en el horario de 7:30 am a 6:00 pm de lunes a viernes, y de 7:30 a 12:00 los sábados; para esta actividad a su predio llegará un representante de nuestra empresa, el cual hará una revisión del estado actual de su vivienda, tomará un registro fotográfico de la misma y le explicarán o resolverán cualquier inquietud que usted presente al respecto.

Agradecemos su comprensión y colaboración para el desarrollo de la actividad.

Cualquier inquietud contáctenos al correo: consorciocanalesdebolivar@gmail.com

Se anexa formato de control de volantes

Registro Fotografico – Distribución de volante informativo









- Se continua en la actividad de levantamiento de actas de vecindad, herramienta utilizada para conocer y dejar constancia del estado de los predios antes de iniciar la ejecución del proyecto. El area social sigue en el tramo correspondiente al barrio La Tuna, donde la comunidad ha tenido una acogida positiva y colaboradora.

 Hasta el cierre de este segundo periodo, se relaciona lo siguiente:

Actas de Vecindad		
Mes 1	Barrio La Tuna	41 Actas
Mes 2		104 Actas
Total:		145 Actas

Por otra parte, al corte de este segundo periodo no se han recibido PQRS

Registro fotografico – Realización de Actas de Vecindad	
	
	

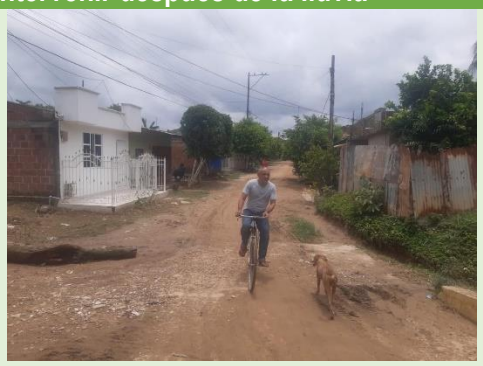
14. CONCLUSIONES

Para el periodo comprendido entre el 22 de julio al 21 de agosto del año en curso, el Consorcio Canales de Bolivar ha realizado las actividades pertinentes para este periodo, las actividades premilinares que se han adelantado para este corte han estado bastante limitadas por el invierno y el inicio fisico como tal, ha estado dependiente del otorgamiento del permiso de cauce por la autoridad ambiental, este ya se solicitó para dar cumplimiento al cronograma de ejecución de obra.

Con respecto a la comunidad y a los lotes que obstruyen el canal, se notifico sobre esta situación, para implementar acciones inmediatas y contundentes, dentro del dialogo participativo entre la comunidad y las entidades correspondientes, en busca del bien comun.

Estado de algunos tramos del area a intervenir despues de la lluvia









JAIME JOSE BARRIOS REDONDO
R/L Consorcio Canales de Bolivar